ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 7
SERIE DE 1995-96

"PARA AUTORIZAR A QUE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ESTE REPRESENTADA EN LA FERIA DE MUESTRAS, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA, ESPAÑA; AUTORIZÁNDOSE LOS GASTOS DE VIAJE Y HOTEL UNICAMENTE; Y PARA OTROS FINES".

<><><><> *** <><><><>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce enviará una delegación representativa del Municipio a la Feria de Muestras, a celebrarse en la ciudad de Zaragoza, España, durante las fechas del 2 al 17 de octubre de 1995. La ciudad de Ponce, a través de algunas instituciones comerciales han de participar activamente en la Feria, no solamente con propósitos de atraer inversiones comerciales, sino además con el propósito de fomentar el turismo hacia Puerto Rico y en particular hacia la ciudad de Ponce;

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal entiende que la representación del Gobierno Municipal Autónomo de la ciudad de Ponce es claramente de fines públicos y en el mejor interés público para el desarrollo de la economía y el turismo en nuestra región;

POR CUANTO: Una adecuada representación de la Asamblea Municipal en la Feria de Muestras de Zaragoza tendría el propósito público de que los Asambleistas designados a representar a esta Asamblea, puedan recoger para propósitos legislativos en nuestra Ciudad, las experiencias del desarrollo, la organización y el impacto económico y turístico de esta Feria en Zaragoza, con miras a que actividades parecidas puedan desarrollarse en la ciudad de Ponce, y/o, adoptar criterios que puedan plasmarse en legislación municipal que propulse el mayor desarrollo turístico y económico de nuestra región;

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal entiende justo y razonable, designar únicamente a dos asambleistas, a quienes se le pagará únicamente los gastos de transportación y los gastos de hotel, debiendo los designados sufragar los demás gastos personales para su subsistencia. Los gastos de pasaje y hotel de las personas designadas se harán con cargo a la Cuenta #96-10-10-01-50.0-01-35 -Gastos de Representación- de esta Asamblea Municipal;

POR CUANTO: Es la voluntad de esta Asamblea Municipal designar a las Honorables Sra. Ana Pieve de Antúnez y Sra. Daisy Silvagnoli, quienes aceptan esta honrosa designación bajo las condiciones indicadas;

POR TANTO: **ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: En base a los precedentes Por Cuantos y a los fines allí indicados, esta Asamblea autoriza a las Honorables Sra. Ana Pieve de Antúnez y Sra. Daisy Silvagnoli a ser sus representantes oficiales en la Feria de Muestras a celebrarse en la ciudad de Zaragoza, España, durante los días del 2 al 17 de octubre de 1995. A estos fines se autoriza únicamente el pago de los gastos de viaje y la estadía de hotel, durante los dieciséis días.

SECCION SEGUNDA: Se ordena que los dineros correspondientes a los gastos de pasaje y hotel sean cargados a la Cuenta #96-10-10-01-50.0-01-35 -Gastos de Representación- de la Asamblea Municipal.

SECCION TERCERA: Las Honorables Ana Pieve de Antúnez y Daisy Silvagnoli, asambleistas designadas a ser representantes oficiales de esta Asamblea en la Feria de Muestras, de Zaragoza, España, a su retorno, habrán de someter a la Asamblea, para propósitos legislativos, un informe detallado de las actividades llevadas a cabo y sus recomendaciones a los fines de estudiar posibilidades de actividades parecidas en nuestra Ciudad con miras a fomentar un mayor desarrollo económico y turístico de la Región.

SECCION CUARTA: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir luego de su aprobación y firma por el Honorable Alcalde.

SECCION QUINTA: Enviar copia de esta Ordenanza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Departamento de Hacienda.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 17 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

LBV/mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 7**, Serie de 1995-96, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 16 de agosto de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	**Hon. José A. Riera**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. José A. Rodríguez**
Hon. José R. Echevarría	**Hon. Rafael L. Rovira**
Hon. Elba L. Figueroa	**Hon. Santos Silva**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Cosme A. Ortiz**
Hon. Waldemar Vélez	**Hon. Pedro Pacheco**

Hon. Enrique A. Vicéns

Abstenido: **Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Ana Pieve de Antúnez

Ausente Excusado:

Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta **Ordenanza** fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea Municipal, el día miércoles, 16 de agosto de 1995, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 17 de agosto de 1995 y éste la firmó el **viernes, 18 de agosto de 1995.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día viernes, 18 de agosto de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL